



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional y a ambas Cámaras del Congreso Nacional, que vería con agrado se apoye en la reunión a celebrarse en Roma entre los gobiernos del mundo entre el 15 y el 17 de julio de 1998, el establecimiento de un Tribunal Penal Internacional permanente que:

- a) Posea amplia jurisdicción sobre los crímenes de agresión, todos los crímenes de guerra cometidos tanto durante conflictos internos como internacionales, el genocidio y otros crímenes contra la humanidad, incluyendo las violaciones en masa y la vulneración de los derechos de los niños.
- b) Cuenten con un fiscal que pueda investigar y procesar a cualquier sospechoso de tales crímenes en cualquier parte del mundo, sin importar si un gobierno nacional o el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas han dado su consentimiento o han traído el caso ante el Tribunal.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 76/1998